

INFORME SECRETARIAL : JULIO 15/2022

- Los demandados DORA PATRICIA QUINERO GONZALEZ, ANA ELENA VILLA VERGARA, JOSE ASDRUAL GIRALDO, fueron notificados de la orden de pago librada en su contra por correo electrónico.
- Faltando la demanda LUZ ADRIANA MARQUEZ CARDONA de la cual no fue posible la entrega a su correo electrónico indicado en la demanda. Pero se indica una direccion para efectos de notificación. Apto 504E VILLAMERCEDES.

**JOSE BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
SECRETARIO.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2022-00335-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Téngase como nueva direccion para efectos de notificación a la demandada LUZ ADRIANA MARQUEZ CARDONA la nueva direccion aportada por el apoderado de la parte actora, esto es bloque apto 504E villamercedes con el fin de ser notificada de la orden de pago librada dentro del proceso ejecutivo seguido por MARTHA LUZ ZULUAGA NARANJO en contra de LUZ ADRIANA MARQUEZ CARDONA, lo cual hara la parte a motuo proprio. Para lo cual cuenta con el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicacion al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
JUEZ.**

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 115 del 19/07/2022</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p>
--

Me.